



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 106-2011-CR/GRL

Huacho, 28 de noviembre del 2011.



VISTO: La Carta N° 101-2011-MAPGM-CRPH/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura en la cual solicita que se agende para la próxima sesión Extraordinaria la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 101-2011-MAPGM-CRPH/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura en la cual solicita que se agende para la próxima sesión Extraordinaria la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima, con la intervención del Consejero Regional de Huaura, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, la Carta N° 101-2011-MAPGM-CRPH/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura en la cual solicita que se agende para la próxima sesión Extraordinaria la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima;

Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2011-CR/GRL

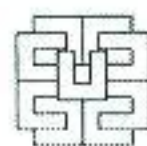


para el análisis e informe respectivo de la Comisión, el mismo que se incluya en la sesión ordinaria descentralizada en la provincia de Canta del día 01 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA